



## VIII. Anexo de Mecanismos de Participación Ciudadana

### CONSULTA A EXPERTOS ACADÉMICOS

El siguiente cuestionario se aplicará enviándose mediante oficio a los expertos académicos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (profesores de la Licenciatura en Derecho que se imparte en el plantel Cuauhtépec) y de la Universidad Nacional Autónoma de México (profesores de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y del Colegio de Profesores de Derecho del Trabajo-UNAM).

El periodo de recepción de respuestas será del viernes 9 de agosto al viernes 6 de septiembre de 2024. Una vez recibidas las respuestas enviadas por los expertos académicos de las instituciones académicas mencionadas, dichas respuestas serán conjuntadas e integradas por afinidad entre las mismas dentro del proyecto de Programa Institucional.

Como parte del diagnóstico para el proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México por favor dar respuesta de manera clara y puntual a las siguientes preguntas guías:

#### **A) Descripción de la situación actual relacionada con el procedimiento prejudicial de conciliación laboral**

1. ¿Cuál es la situación actual en los procedimientos prejudiciales de conciliación laboral de la Ciudad de México?
2. ¿Cuál es la posición actual de la Ciudad de México en los procedimientos prejudiciales de conciliación laboral en comparación con otras regiones?
3. ¿Cuál ha sido la evolución en el tiempo de los procedimientos prejudiciales de conciliación laboral en la Ciudad de México?
4. ¿Qué datos describen la situación actual del procedimiento prejudicial de conciliación laboral en la Ciudad de México? (de fuentes oficiales) Realizar una comparación y análisis con el Plan General y el Sistema de Indicadores, ambos de la Ciudad de México.
5. ¿Cuáles son los problemas o demandas sociales en materia procedimiento prejudicial de



conciliación laboral identificadas en el programa sectorial respectivo en la Ciudad de México?

6. ¿Cuáles son las principales causas y efectos que originan los problemas identificados en el procedimiento prejudicial de conciliación laboral en la Ciudad de México?



## **B) Descripción de las problemáticas y oportunidades identificadas**

1. ¿Cuáles son los problemas identificados, bajo los criterios de prioridad, relevancia y pertinencia en materia de procedimientos prejudiciales de conciliación laboral en la Ciudad de México?
2. ¿En qué consisten estos problemas en la Ciudad de México?
3. ¿Cuáles son las causas que originan estos problemas en la Ciudad de México?
4. ¿Por qué se consideran un problema y cuál es la afectación de derechos en materia de procedimiento prejudicial de conciliación laboral en la Ciudad de México?
5. ¿Quiénes son los afectados y actores relevantes en los procedimientos prejudiciales de conciliación en la Ciudad de México?
6. ¿Cuál ha sido la evolución de los problemas referidos y cuáles son sus consecuencias en materia de procedimiento prejudicial de conciliación laboral en la Ciudad de México?
7. ¿Cuáles han sido las acciones con buenos resultados en materia de procedimiento prejudicial de conciliación laboral que conviene continuar en la Ciudad de México?
8. ¿Cuáles son las oportunidades de mejora que podrían implementarse en el procedimiento prejudicial de conciliación laboral en la Ciudad de México?
9. ¿Cuáles son los mecanismos de mejora para capturar estas oportunidades en la Ciudad de México?
10. ¿Quiénes son los beneficiarios y los actores relevantes en el procedimiento prejudicial de conciliación laboral en la Ciudad de México?
11. ¿Cuál es la situación actual de la Ciudad de México en torno al registro de trabajo infantil, esclavitud o forzado?
12. ¿Cuál es la situación actual de la Ciudad de México en torno a la normatividad, políticas y programas de conciliación laboral?
13. ¿Cuál es la situación actual de la Ciudad de México en cuanto a derechos humanos y perspectiva de género en el ámbito laboral?
14. ¿Cuáles son las condiciones que enfrentan las mujeres en el mercado laboral?

Las propuestas y comentarios deberán ser enviados durante el periodo comprendido del viernes 6 de agosto al viernes 6 de septiembre del 2024 al correo electrónico



[cplaneacionyevaluacioncclcdmx@gmail.com](mailto:cplaneacionyevaluacioncclcdmx@gmail.com), en archivo Word editable, junto con síntesis curricular con extensión máxima de tres cuartillas en formato PDF, en la que se indique la institución académica de su adscripción. Posterior a la recopilación de las propuestas y comentarios, se analizarán y los resultados serán integrados en el proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.



### CONSULTA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL INTERESADA

A la ciudadanía en general interesada; con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículo 10 fracción VII de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en el numeral 4.2 Ámbito y alcance de los Lineamientos para la Formulación de Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales, el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Se les invita a participar enviando sus propuestas y comentarios para sustentar y enriquecer el diagnóstico que forma parte del proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México tomando como referencia los siguientes ejes temáticos:

#### **A) Descripción de la situación actual relacionada con el procedimiento prejudicial de conciliación laboral**

- 1 ¿Qué sabe usted acerca de los procedimientos prejudiciales de conciliación laboral de la Ciudad de México?
- 2 ¿Ha llevado algún procedimiento prejudicial de conciliación laboral en la Ciudad de México?
- 3 En caso haber contestado de modo afirmativo la anterior pregunta, ¿qué aspectos de su experiencia al llevar a cabo el procedimiento prejudicial de conciliación laboral considera aceptables?
- 4 ¿Qué aspectos de su experiencia al llevar a cabo el procedimiento prejudicial de conciliación laboral considera que deben mejorarse?

#### **B) Descripción de las problemáticas y oportunidades identificadas**

- 1 En cuanto a su experiencia al llevar a cabo el procedimiento prejudicial de conciliación laboral, de los aspectos que considera deben mejorarse, ¿cuál es el más importante y por qué?
- 2 ¿Qué recomendaciones haría para mejorar los aspectos señalados?
- 3 ¿Cuál es su opinión acerca de la situación del trabajo infantil, esclavitud o trabajo forzado en la



Ciudad de México?

- 4 ¿Cuál es su opinión y experiencia acerca de la protección de los derechos humanos y la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito de la conciliación prejudicial en materia laboral de la Ciudad de México?
- 5 ¿Cuál es su opinión y experiencia en torno a las condiciones que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral de la Ciudad de México?

Las propuestas y comentarios deberán ser enviados durante el periodo comprendido del viernes 6 de agosto al viernes 6 de septiembre del 2024 al correo electrónico [cplaneacionyevaluacioncclcdmx@gmail.com](mailto:cplaneacionyevaluacioncclcdmx@gmail.com), en archivo Word editable, junto con síntesis curricular con extensión máxima de tres cuartillas en formato PDF, además del cuestionario estadístico adjunto a la presente debidamente requisitado. Posterior a la recopilación de las propuestas y comentarios, se analizarán y los resultados serán integrados en el proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

#### **Cuestionario Estadístico de Consulta a la Ciudadanía General Interesada**

**Marque la opción con una X o conteste según corresponda:**

Persona Trabajadora\_\_ Persona Empleadora\_\_

Pertenece a algún grupo prioritario: Sí\_\_ No\_\_ En caso afirmativo indique cuál: \_\_\_\_\_

Alcaldía en la que reside \_\_\_\_\_

Alcaldía en la que labora \_\_\_\_\_

Género: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

Grado de estudios: \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



**TRABAJO**



**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL**

#### **FORO DE CONSULTA A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EMPLEADORAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

A las personas trabajadoras de la Ciudad de México; con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículo 10 fracción VII de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en el numeral 4.2 Ámbito y alcance de los Lineamientos para la Formulación de Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales, el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Se les invita a participar en los foros de consulta bajo los aspectos siguientes:

Objetivo General: Enriquecer el diagnóstico que forma parte del proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México mediante propuestas y comentarios de las personas trabajadoras y empleadoras de la Ciudad de México que han tenido experiencia llevando a cabo procedimientos de conciliación prejudicial.

Objetivos Específicos: 1. Conocer las experiencias de las personas trabajadoras y empleadoras de la Ciudad de México, en torno al procedimiento prejudicial de conciliación laboral. 2. Conocer las opiniones de las personas trabajadoras y empleadoras sobre los aspectos que considera favorables del procedimiento prejudicial de conciliación laboral 3. Conocer las opiniones de las personas trabajadoras y empleadoras sobre los aspectos que deben mejorarse en torno al procedimiento prejudicial de conciliación laboral. 4. Conocer las experiencias y opiniones de las personas trabajadoras y empleadoras de la Ciudad de México entorno a la orientación de los Convenios de Conciliación prejudicial.





**TRABAJO**



**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL**

**A) Foro de consulta a personas trabajadoras. Experiencias y propuestas de mejoras sobre el procedimiento prejudicial de conciliación laboral.**

**Fecha y hora: Lunes 2 de septiembre 14:00 horas.**

**Lugar: Sala de Juntas del Segundo Piso del Centro de Conciliación Laboral de la ciudad de México con domicilio en calle Doctor Andrade 45, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06720, Ciudad de México.**

**B) Foro de consulta a personas empleadoras. Experiencias y propuestas de mejoras sobre el procedimiento prejudicial de conciliación laboral.**

**Fecha y Hora: Martes 3 de septiembre 14:00 horas.**

**Lugar: Sala de Juntas del Segundo Piso del Centro de Conciliación Laboral de la ciudad de México con domicilio en calle Doctor Andrade 45, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06720, Ciudad de México.**

El registro de participantes deberá realizarse durante el periodo comprendido del viernes 9 de agosto al viernes 6 de septiembre de 2024 al correo electrónico [cplaneacionyevaluacioncclcdmx@gmail.com](mailto:cplaneacionyevaluacioncclcdmx@gmail.com), mediante el formato adjunto a la presente convocatoria. Posterior a la recepción de los registros se enviará confirmación de registro a los correos electrónicos proporcionados por los participantes; una vez confirmado su registro



**TRABAJO**



**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL**

deberán acudir al foro correspondiente de acuerdo a la fecha y hora señaladas en la convocatoria y la versión estenográfica de su participación será analizada. Dicha versión estenográfica y los resultados de dicho análisis serán integrados en el proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

**Formato de Registro para Foro de Consulta a personas trabajadoras. Experiencias y propuestas de mejoras sobre el procedimiento prejudicial de conciliación laboral**

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

**Marque la opción con una X:**

Persona Trabajadora\_\_ Persona Empleadora\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Alcaldía en la que reside \_\_\_\_\_

Alcaldía en la que labora \_\_\_\_\_

Género: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

Grado de estudios: \_\_\_\_\_



**TRABAJO**



**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL**